

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 783

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderado judicial por **MARÍA ELENA FAJARDO BORRERO**, contra **JULIÁN BERNAL ESCOBAR**, se agrega devolución del despacho comisorio número 04, enviado por este judicial a la Secretaria de Gobierno de Manizales, por solicitud realizada por el apoderado judicial de la demandante.



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Inspección Primera
Urbana de Policía
Carrera 36 Nro. 97-39
Barrio la Enea

INFORME SECRETARIAL:

Para comunicar a la señora Inspectora Primera Urbana de Policía que para el día 18 de Mayo de 2022 a las 10:30 A.M. se tenía previsto llevar a cabo diligencia de SECUESTRO DE UN BIEN INMUEBLE, mediante comisorio Numero 04 procedente del Juzgado Séptimo de Familia, cuyo demandante es MARIA ELENA FAJARDO BORRERO por intermedio de apoderado doctor JOSE IGNACIO LLANO URIBE y demandado el señor JULIAN BERNAL ESCOBAR; es de anotar que mediante correo llamada telefónica sostenida con el apoderado de la parte demandante, solicito la devolución del comisorio ante el comitente.

PASA A DESPACHO SIRVASE PROVEER.

Manizales, 17 de Mayo de 2022

MARTHA CECILIA PANESO G
Secretaria



INSPECCION PRIMERA URBANA DE POLICIA
Manizales, Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe de secretaria que antecede y toda vez que por parte del doctor JOSE IGNACIO LLANOURIBE, se solicitó la devolución del comisorio Numero 04; este despacho dispone la devolución del mismo ante el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales.

CUMPLASE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46ccfaac9a6a520f921357319654b718139d4b5a27dba40b7b0978e5c2f4c8d**

Documento generado en 26/05/2022 05:33:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>